



## “Seguridad Pública, Seguridad Privada: ¿dilema o concurrencia?”

**Evolución y eficacia  
de las medidas  
tecnológicas de  
intrusión para  
entidades  
financieras**

**Congreso Mundial  
de Seguridad**

## Reunión del Comité Técnico de Normalización 108, en el INTA



Reunión número 1/2008 del Comité Técnico de Normalización 108 en las dependencias del INTA perteneciente al Ministerio de Defensa en el Arenosillo, Huelva, el 12 de junio.

Con un gran éxito de asistencia, el resumen de la actividad del Comité desde la última reunión celebrada en noviembre pasado, es el siguiente:

Se ha formulado una propuesta a AENOR para el cambio de título del Comité. Se llamará seguridad física,

cerraduras y dispositivos de maculación. El campo de actividad no se ha modificado. La Secretaría continúa siendo AES y la estructura original de dos grupos de trabajo, va a pasar a cinco: almacenamientos de seguridad, blindajes, cerraduras, maculación de documentos y protecciones perimétricas.

Se aprobó en la reunión la nueva estructura y la representante de AENOR, Raquel Martínez, explicó el trámite que se seguirá a continuación: se elevará la propuesta a la Comisión Permanente de AENOR para que sea aprobado.

Con respecto a la creación del BT WG205, se ha traducido por parte de



AENOR como productos y sistemas de protección perimetral. El Presidente del Comité, Javier Ruiz estuvo en DELFT (Holanda) hace un mes en una reunión del Grupo de Trabajo creador de este Comité.

Javier Ruiz informó asimismo en la reunión, de la Asamblea de EUROS SAFE, celebrada en Rotterdam. La propuesta de Europa es que haya un solo laboratorio certificador por especialidad y país europeo. Por parte de EUROS SAFE se solicita a España que trabaje en esta línea, y exige resultados urgentes.

Seguidamente el Secretario del Comité Antonio Pérez, explicó las reuniones internacionales a las que ha asistido y los coordinadores de los Grupos de Trabajo se extendieron sobre la actividad habida en los dos grupos, que ha sido muy intensa desde la última Asamblea del Comité.



## Boletín informativo de la AES

Julio 2008 • núm. 33

revista trimestral

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

Alcalá, 99. 2º A  
Tel.: 91 576 52 25  
Fax: 91 576 60 94  
28009 MADRID  
www.aesseguridad.es  
aes@aesseguridad.es

Diseño, realización y edición:

Escriña Diseño Gráfico

Pza. Beata María Ana de Jesús, 13  
7º Izq. 28045 MADRID  
Tel.: 91 474 37 28  
Fax: 91 474 37 11

## Junta directiva de la AES

<b>Presidente:</b>	D. Antonio Ávila Chuliá . . . . . <i>Chillida</i>
<b>Vicepresidente:</b>	D. Javier Ruiz Gil . . . . . <i>Baussa</i>
<b>Secretario:</b>	D. José A. Martínez Ortuño . . . . . <i>Gunnebo España</i>
<b>Tesorero:</b>	D. Francisco Fernández Roda . . . . . <i>Telefónica</i>
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Escamilla Recio . . . . . <i>Bosch Security Sec.</i>
	D. Julio Pérez Carreño . . . . . <i>Eulen Seguridad</i>
	D. José Luis García Fernández . . . . . <i>Ferrimax</i>
	D. Antonio Pérez Turró . . . . . <i>Fichet Industria</i>
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo . . . . . <i>Get</i>
	D. Pedro Ibarrondo . . . . . <i>Honeywell Security</i>
	D. Carlos Valenciano . . . . . <i>Prosegur</i>
	D. Antonio Villaseca . . . . . <i>Niscayah Sistemas</i>
	D. Jesús Alonso Herrero . . . . . <i>Segur Control</i>
	D.ª Blanca Castillo . . . . . <i>Tecniserv</i>
	D. Eduardo Mata Lorenzo . . . . . <i>Tecnoexpress</i>
<b>Directora Ejecutiva:</b>	D.ª Paloma Velasco Merino

# “Seguridad Pública, Seguridad Privada: ¿dilema o concurrencia?”

En el marco de los Cursos de Verano organizados por la Fundación General de la Universidad Complutense, con el patrocinio de Caja Madrid, se ha celebrado los días 14 a 18 de julio en el Euroforum de El Escorial, el curso que, bajo el título “Seguridad Pública, Seguridad Privada: ¿dilema o concurrencia?” y auspiciado por la Fundación Policía Española y Telefónica, ha contado con ilustres ponentes provenientes, tanto de la Policía y de la Guardia Civil como de las empresas privadas y universidades.

La conferencia inaugural, con el título “Seguridad Privada en el sistema de Seguridad Pública”, corrió a cargo de D. Francisco Javier Velázquez López, Director General de la Policía y la Guardia Civil, con las siguientes conclusiones:

- 1) La seguridad nos atañe a todos, es internacional.
- 2) Debe ser pública.
- 3) La seguridad privada debe ser complementaria y subordinada a la pública. No existe oposición entre la una y la otra.
- 4) El Estado debe velar por la calidad del servicio de la seguridad.
- 5) Los esfuerzos en recursos humanos y materiales son una garantía de la vida democrática.

D. Manuel Izquierdo Carrasco, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, por su parte, llegó a las siguientes conclusiones en su ponencia titulada “aspectos del dilema Seguridad Pública - Seguridad Privada y/o reparto de funciones”:

- 1) Existe cierta dificultad en poner frontera entre las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las de la Seguridad Privada.
- 2) Constante ampliación de las funciones de la Seguridad Privada desde la aprobación de la Ley en 1992. El Reglamento ha intentado

parchar el problema pero no puede estar por encima de la Ley, por lo que procede una reforma de la legislación en materia de Seguridad Privada.

- 3) Hay que buscar el equilibrio entre los distintos intereses de la seguridad pública y privada.
- 4) Es imprescindible la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios de seguridad privada.
- 5) Es necesario un control público de los servicios de seguridad privada.

D. José Luis Prudencio Martín de Eugenio, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, habló de “los objetivos estratégicos y operativos de la seguridad pública con respecto a la seguridad privada”. Explicó el Protocolo de Colaboración entre seguridad pública y seguridad privada, que fue presentado en julio de 2007, y cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Mejorar la seguridad.
- 2) Aumentar y mejorar los canales de comunicación.
- 3) Participar en la profesionalización.
- 4) Mejorar la coordinación.
- 5) Luchar contra el intrusismo y la competencia desleal.

D. Gonzalo Jar Couselo, General de Brigada de la Guardia Civil, habló de “los grandes logros de la seguridad pública”. Para el Sr. Jar, el principal logro de la seguridad pública es haber conseguido la transición entre **orden público**, antiguo concepto en el que se requería un mantenimiento del statu quo de la seguridad por parte del Estado, y la **seguridad ciudadana**, moderno concepto que implica que la seguridad sea responsabilidad también de los ciudadanos.

La ponencia de D. José Marín Manzanera, Comisario General de Seguridad Ciudadana, trató sobre “las

## Existe cierta dificultad en poner frontera entre las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las de la Seguridad Privada



demandas ciudadanas a la seguridad pública”, explicó los objetivos del programa de participación ciudadana, y que serían los siguientes:

- 1) Comunicación permanente con los colectivos.
- 2) Desarrollo de estrategias de prevención.
- 3) Fomento de la corresponsabilidad ciudadana.

Y llegó a las siguientes conclusiones:

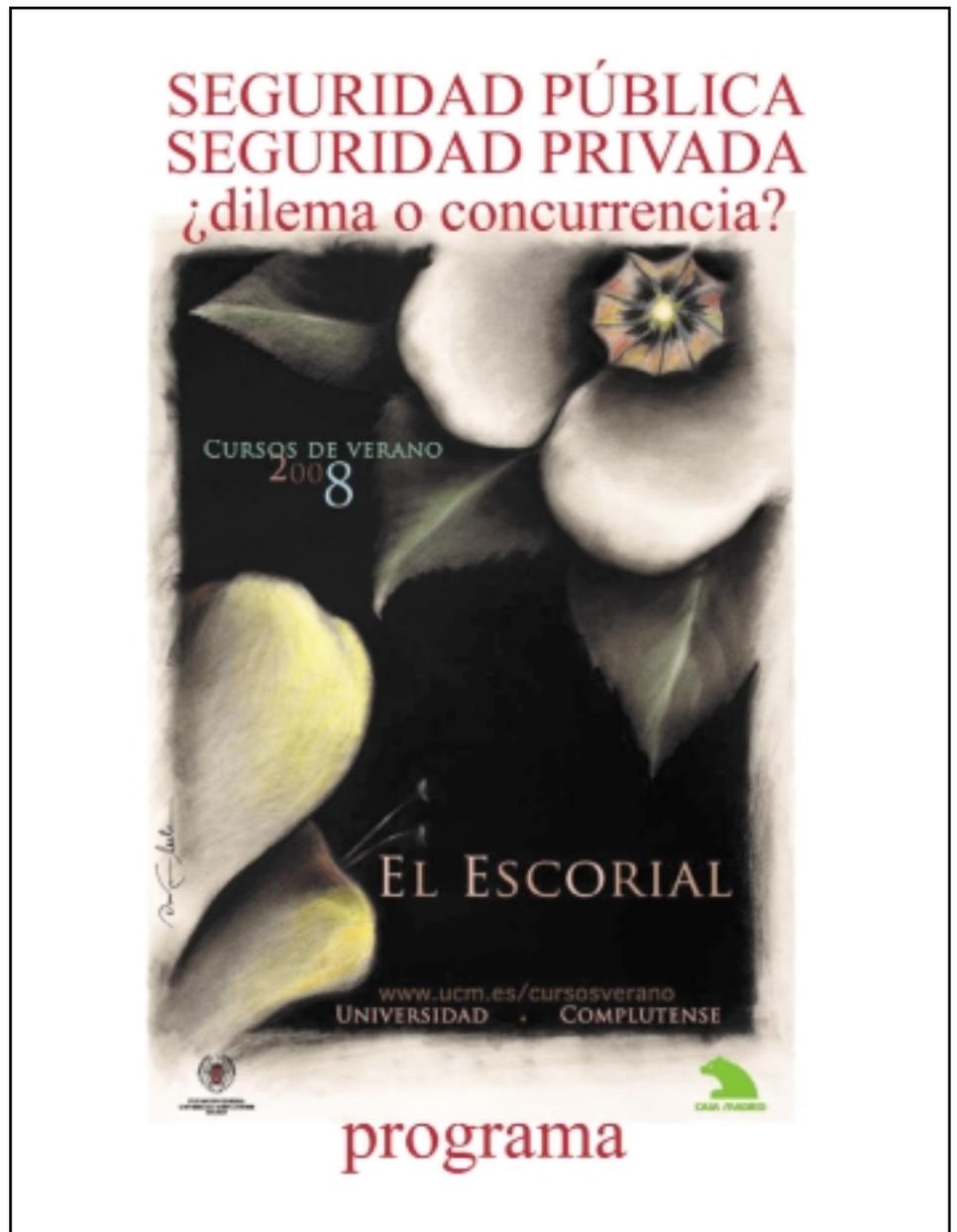
- 1) Hay un acercamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la sociedad.
- 2) Creer en las demandas de los ciudadanos.
- 3) Corresponsabilidad de los ciudadanos en la seguridad.

Por último, D. Miguel Ángel Fernández-Chico, Director Adjunto Operativo del Cuerpo Nacional de Policía, en su conferencia sobre “análisis de las políticas de seguridad: definición del problema”, explicó las líneas estratégicas de esta legislatura, y que son las siguientes:

- 1) Lucha contra el terrorismo.
- 2) Lucha contra la delincuencia organizada.
- 3) Lucha contra la inmigración ilegal.
- 4) Innovación del D.N.I.
- 5) Impulso de técnicas de investigación especializada.
- 6) Mejora de la seguridad ciudadana y protección de colectivos de riesgo.
- 7) Impulso y mejora de la colaboración con la seguridad privada.

Para el Sr. Fernández-Chico, la proyección futura de la seguridad se basaría en los siguientes puntos.

- Globalización, aumento de la delincuencia.
- Sector en expansión.



**Hay que creer  
en las demandas  
de los ciudadanos  
y en su  
corresponsabilidad  
en la seguridad**

- Cualificación y especialización del personal.
- Normativa.
- Integración funcional en la función exclusiva del Estado de garantizar la seguridad ciudadana.
- Respuestas conjuntas desde instituciones de la Unión Europea.
- Nuevas tecnologías: rápido desarrollo de los sistemas de seguridad.

Para más información sobre el curso, se puede contactar con AES o con la Unidad Central de Seguridad Privada.



# Dicen que se puede matar al soñador pero no a sus sueños

Reproducimos un artículo de Antonio Ávila publicado en la revista Securitecnia en septiembre de 2007 por su interesante contenido y aplicación en el momento actual.

*Cuando era pequeño y de esto hace ya algunos años, me sentaba en la playa de la Malvarrosa de Valencia, donde ahora se disputa la Copa del América, la misma playa en que Sorolla pintó esa luz del Mediterráneo y la misma que Vicente Blasco Ibáñez reflejó en novelas inmortales, y observaba la profundidad del horizonte y estaba horas y horas mirando la mar.*

**M**is mayores me habían enseñado que los vientos y las olas están siempre a favor de los mejores marinos, deseaba con todas mis fuerzas ser mayor para cruzar la mar y ver lo que había más allá del horizonte. Quería ser libre, conocer otra gente y otras tierras, correr los riesgos que yo decidiera correr y afrontarlos con valentía.

Por eso siempre me ha gustado el cambio, y (cómo no), el futuro y cuando hoy en día aún no me comprenden cuando lo digo, no me importa porque lo bueno y lo que me gusta es soñar.

Un sueño se hizo realidad cuando en 1974, tras no pocos esfuerzos, los

gobernantes de la época aprobaron un sueño que fue la Seguridad Privada Chillida inscrita con el número cinco en el Registro de la Dirección General de la Policía. Hoy en día más de treinta años de experiencia nos avalan.

Pero nunca me he detenido a pensar en el pasado, no me gustó perder el tiempo, porque así tengo mucho más, nunca he perdido la ilusión por el mañana, me gustan los retos y los proyectos de futuro.

Otro sueño comenzó cuando en 1983 todos en España, queríamos cimentar un sector de la Seguridad como los que existían en la (entonces

llamada) Comunidad Europea, queríamos ser, pensar y tener como ellos.

Queríamos saber lo que nos faltaba, y al igual que como cuando era pequeño acepté el reto de lo descono-

---

**Es importante  
ir cerrando los ciclos  
poco a poco y  
estar preparado para  
seguir adelante  
y recomenzar  
la marcha  
hacia un nuevo  
horizonte, una  
nueva tarea,  
un nuevo empeño**





cido con valentía, di junto con otros compañeros un paso adelante y formé parte en nombre de AES de todas las comisiones y grupos de trabajo, Eurosafe y Euralarm son algunas de esas organizaciones.

No he perdido la ilusión, quiero seguir mirando más allá del horizonte.

España ha pasado de la inmensidad de lo desconocido a lo conocido, nuestros esfuerzos se han visto recompensados con un prestigio reconocido a nivel internacional.

Aún hoy en día, después de cada reunión experimento la misma sensación, siento la necesidad de continuar con más ilusión y más coraje, y me doy cuenta de que el profeta del futuro es el pasado.

Han pasado algunos años, en AES hemos continuado sin dejar de ser tenaces y sin temores nos entregamos apasionadamente a todo lo que atañe a nuestro Sector, todos los compañeros tienen mi reconocimiento por su apoyo, cariño y amistad.

Nadie puede dejar de reconocer todo lo que han trabajado mis compañeros de AES para que España (como miembro de pleno derecho), tenga un marco normativo como el del resto de países de la Unión Europea.

Ahora tenemos otro sueño, se llama globalización.

Los flujos de mercancías, servicios, capitales, tecnologías y personas se están extendiendo. La globalización puede crear mayor riqueza para todos pero no olvidemos que puede causar trastornos y debe controlarse mediante Normas universalmente aceptadas.

No me cansaré de repetir la importancia que todos tenemos y debemos darle a las Normas, porque todo se gobierna mejor. Los Estados de la Unión persiguen compartir su soberanía pero sin renunciar a ella y encontrarán sin duda el punto de equilibrio que es la Normalización es decir la regla precisa que se impone a todos a la vez.

---

## Nuestros esfuerzos

**se han visto**

**recompensados**

**con un prestigio**

**reconocido**

**a nivel**

**internacional**

---

No olvidemos que la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo tiene como objetivo para el 2010, la creación de un marco jurídico y legislativo que garantice la libertad de establecimiento y de circulación de personas y servicios entre todos los Estados y el compromiso de no restringir la libre prestación de servicios.

A mis años puede que esté cerrando una etapa de mi vida en el sector de la Seguridad, al que tanto quiero y tanto debo. Siento que es como ir pasando las hojas del libro de tu vida y no es bueno insistir en permanecer más tiempo que el necesario, la vida es una extraña mezcla de azar, destino y carácter.

Es importante ir cerrando los ciclos poco a poco y estar preparado para seguir adelante y recomenzar la marcha hacia un nuevo horizonte, una nueva tarea, un nuevo empeño.

Dicen que el que no aplica nuevos remedios, debe esperar nuevos males, porque no quiero que nadie olvide que el tiempo es el máximo innovador.

Y hablando de nuevos remedios, tengo otro sueño y me gustaría verlo hecho realidad, nuestro Sector de la Seguridad Privada está rigiéndose por la legislación publicada en 1992.

Sería bueno que nuestros gobernantes tuviesen en cuenta que este es un Sector que ha de ser (y de hecho lo es) tan dinámico como el delito, no podemos soportar por más tiempo estar anclados en el pasado, no podemos manejar un barco de Copa América con cabos de cáñamo.

Nuestros gobernantes deben entender que en el Sector de la Seguridad nunca pensamos en lo que tenemos, siempre pensamos en lo que nos hace falta, desde siempre hemos tenido mucha fe en el futuro y mucha fuerza en el presente, por eso lo que pedimos que se adapte la legislación a las Normas, se hace necesaria una reforma urgente.

Dicen que el sabio no dice lo que piensa, pero piensa todo lo que dice.



**D. Antonio Ávila Chuliá**  
Presidente de AES

# Evolución y eficacia de las medidas tecnológicas de intrusión para entidades financieras

*Las tendencias en tecnología de seguridad electrónica para entidades financieras responden a criterios de diseño que podemos encontrar en otros sectores industriales. Los requisitos técnicos y de uso que debe cumplir la instalación de detección de intrusión, la potencial evolución de los sistemas de seguridad en cuanto a nuevas tecnologías aplicadas, y la adecuación a la normativa vigente en este caso concreto a los estándares europeos armonizados, son algunos de los más relevantes.*

**H**ablemos de hechos: según un estudio reciente de Security Distribution and Marketing (SDM) en Europa, que se realizó a instaladores de seguridad (ver cuadro más abajo), las principales demandas de los usuarios para seleccionar un producto de seguridad son tres: la fiabilidad, la durabilidad y la facilidad de uso.

En el caso de las Entidades Financieras, los estudios de mercado coinciden en que los principales aspectos que buscan estos usuarios de sistemas de seguridad son, encontrar una solución adaptada a las necesidades actuales y futuras de la entidad, buscar economías de escala para rentabilizar la inversión, objetivo este que no se puede disociar del cumplimiento de la normativa, compatibilizar las diferentes plataformas y tecnologías entre fabricantes, la flexibilidad de la instalación y el fácil mantenimiento de la misma.

## La evolución de los sistemas instalados

Si hacemos un estudio de la evolución que han sufrido los sistemas de seguridad, comprobamos que, históricamente, el equipo de detección de intrusión se componía de un Producto Básico, cuyas funciones eran limitadas. Por regla general, la práctica totalidad de los detectores de intrusión cumplen

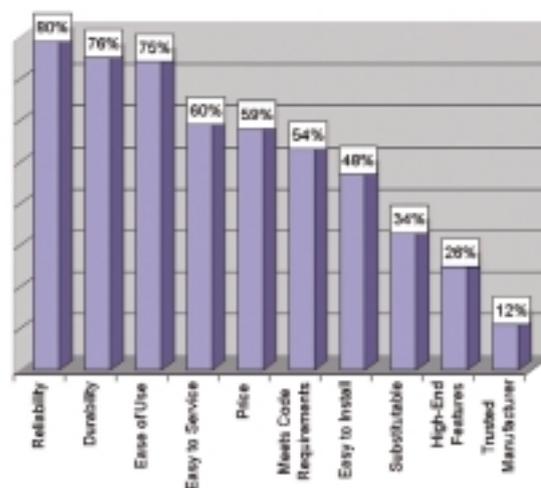
estas características, como son, los patrones de cobertura adaptados al patrón de riesgo, el ángulo 0, la prueba de paseo, el antisabotaje (pared y tapa) y la compensación de la temperatura.

Sin embargo, hoy en día, la evolución facilita importantes avances. Los nuevos sistemas tecnológicos han evolucionado aportando otra serie de funciones que representan beneficios reales para el usuario, que ponen de manifiesto otros aspectos, como son la eficiencia en tiempos de mantenimiento, la reducción de costes y sobre todo, la reducción de falsas alarmas, lo que los convierte en una oferta de Producto Avanzado. Alguna de estas funciones, son las siguientes:

- Sensores dedicados para cada alcance integrados en el detector, utilizando microcontroladores internos para ajustar el contraste y la sensibilidad de cada sensor constantemente, con lo que se obtienen decisiones de alarma más precisas.

- Ajuste sensibilidad Microondas. El componente de microondas del detector no debe generar señal o mensaje alguno de intrusión debido al funcionamiento de una fuente de luz fluorescente montada en su proximidad.

- Sensor Luz Blanca. El componente infrarrojo no debe generar señal o mensaje alguno de intrusión con una radiación visible y próxima a la infrarroja procedente de una fuente de luz tal como el faro de un coche.



Requisitos según instaladoras, estudio realizado por SDM

- **Sensor Temperatura con Compensación Dinámica.** A medida que la temperatura ambiente de la sala se aproxima a la del cuerpo humano, la sensibilidad aumenta de forma automática hasta alcanzar prácticamente la misma temperatura del cuerpo humano para detectar así diferencias de temperatura sutiles y evitar falsas alarmas con temperaturas más altas.

- **AntiEnmascaramiento.** Determinan si el detector ha sido cubierto o bloqueado por un objeto, como una caja de zapatos o una hoja de papel. Se establece en la norma europea 50131-2-4 en su punto 4.5.5.

## Implementación de la normativa antienmascaramiento

Una de las definiciones más demandadas por la industria de la seguridad electrónica, es la correspondiente a la función de “antienmascaramiento”, definida en la normativa europea como la habilidad de detección por parte del equipo si un intruso intenta bloquear o enmascararlo para poder moverse por su zona de cobertura sin ser detectado.

Los requisitos que, en efecto, establece la norma (EN 50131 grado 3), están encaminados a que el detector sea capaz de reconocer los intentos de ser enmascarado con materiales como

papel negro, hojas de aluminio y acrílicos, aerosoles o laca limpiadora.

La normativa EN 50131 (en España UNE EN 50131), constituye un estándar para la Unión Europea. Hemos hecho mención durante este artículo en varias ocasiones a la norma europea, pero ¿por qué es tan importante? ¿qué parte de la normativa es de aplicación en este caso?

Los retos a los que se enfrentan los usuarios, instaladores y fabricantes de seguridad son globales, y por ello, con la implantación de la normativa en todos los países de la Unión Europea, se pretende armonizar los estándares a nivel europeo. Esto es sumamente importante para todos los agentes que intervienen en la seguridad, los fabricantes, los distribuidores, los instaladores y los usuarios finales.

Básicamente, los objetivos de todos estos agentes son romper las fronteras de las naciones que las entidades ya han roto, consiguiendo el mismo estándar de calidad para todos los países. Además, y puesto que existen muchos productos en el mercado que no cumplen con los requisitos mínimos, pero que se intentan imponer por criterios de precio y adquiriendo masa crítica por elevadas ventas; las autoridades en materia de seguridad se centran en establecer un nivel de calidad y requisitos específicos para los productos de intrusión.

Por otro lado, el objetivo de la normativa es evitar la autocertificación de fabricante, pues hasta ahora no era totalmente requerida la certificación a la normativa por laboratorios europeos independientes de testado y certificación, y algunas compañías fabricantes evitaban la inversión en tiempo y esfuerzo económico que supone el testado y certificación por estos laboratorios, emitiendo un auto certificado en el que el fabricante asegura que su equipo cumple con la normativa vigente. Esto no es suficiente, y en la normativa se especifica que las compañías fabricantes deben enviar sus equipos a certificar a laboratorios acreditados.

Esta normativa europea, EN 50131, a la que hemos hecho alusión, regula los requisitos que deben cumplir los sistemas de alarma y sus dispositivos accesorios, con objeto de prestar seguridad contra robo e intrusión. En España se adopta como UNE EN 50131. A modo de información general, esta norma consta de las siguientes partes:

- EN50131-1 Requisitos Generales de Sistemas de Alarmas
- EN50131-2-2 Detectores Infrarrojos Pasivos
- EN50131-2-4 Detectores Doble Tecnología PIR/MW
- EN50131-5-3 Tecnología Inalámbrica en Sistemas de Alarmas
- EN50131-3 Los Paneles de Alarma de Intrusión
- EN50131-4 Dispositivos de Aviso
- EN50131-6 Fuentes de Alimentación

Por parte de la Asociación AES, seguiremos trabajando para conseguir, tanto los objetivos que las entidades de crédito, como usuario final, exigen de los sistemas de seguridad, como para lograr que la normativa europea se cumpla en nuestro país como en el resto de países de la FUnión Europea.

**Antonio Escamilla Recio**

Vocal de la Junta Directiva de AES  
Coordinador del GT-79



*Detección con fusión de datos de distintos sensores, fiabilidad frente a falsas alarmas*

# AES invitada a las II Jornadas de Seguridad en Entidades Financieras

Los días 28, 29 y 30 de mayo, la ciudad de Sevilla acogió las II Jornadas de Seguridad en Entidades Financieras, organizadas por Securitecnia.

La Asociación fue invitada a participar como ponente, en la persona de nuestro Presidente, Antonio Ávila Chuliá. El Sr. Ávila, en su exposición, tuvo un recuerdo para todas las personas que, desde AES, han participado y participan en la elaboración de las normas, dentro de los diferentes grupos de trabajo y Comités que, encuadrados en AENOR, tienen su secretaría en AES.

En su introducción explicó cómo funcionan las redes y cómo se mueven los paquetes de datos. Seguidamente hizo una detallada descripción de las normas desde su origen, cómo se crean, sus ventajas, la divulgación en España, a través de AES y AENOR y la relación de normas, hasta la fecha, de seguridad física y seguridad electrónica.

En el entorno de las entidades financieras, explicó, las que más se aplican son la UNE EN 50131, sobre sistemas de alarma contra robo e intrusión, y la UNE EN 50132, sobre CCTV. Sobre la primera, sus objetivos son la búsqueda de una mayor efectividad y una reducción de las falsas alarmas. Establece unos niveles de seguridad, del 1 para bajo riesgo, al 4, para alto riesgo. La norma también habla de la constatación de fallos y los niveles de acceso, señalización, notificación, detección de la manipulación, supervisión de la disponibilidad de enlace y supervisión, registro de incidencias, fallos de alimentación.

Por su parte, la UNE EN 50136, trata de los sistemas y equipos de transmisión de alarmas: requisitos generales,



Antonio Ávila, presidente de AES.

tiempo de información, seguridad contra la sustitución, seguridad en la información, niveles de acceso y diseño.

El Sr. Ávila también comentó la UNE EN 50398, sobre sistemas de alarma combinados o integrados de intrusión, que se centra en la protec-

ción de vida, de propiedades, alarmas técnicas y señales de sistemas de control y automatismos.

Otro miembro de la Junta Directiva de la Asociación, D. Antonio Escamilla, fue invitado a participar en la mesa redonda sobre “evolución y eficacia de las medidas tecnológicas”. El Sr. Escamilla, en su interesante exposición, habló de las tendencias en tecnología de seguridad electrónica en entidades financieras. Los requisitos que este tipo en concreto de cliente reclama son la fiabilidad, la durabilidad y la facilidad de uso y mantenimiento.

Las entidades financieras buscan que los productos estén adaptados a sus necesidades, se puedan rentabilizar, exista compatibilidad entre los diferentes fabricantes, flexibilidad de instalación y que sean sistemas sencillos.

La normativa europea ya está contemplando este tipo de sistemas avanzados, como es el caso de la normativa antienmascaramiento. La UNE EN 50131 establece un estándar para toda la Unión Europea.

Las conclusiones corrieron a cargo de D. Miguel Ángel Fernández Ranco, que expuso las siguientes:

## Ciberdelincuencia: una amenaza hecha realidad

- Internet es un nuevo canal donde se ponen en práctica nuevas tendencias de prácticas delictivas.

- Son grupos organizados, contra los que hay que actuar de forma conjunta.

**Internet es  
un nuevo canal  
donde se ponen  
en práctica nuevas  
tendencias de  
prácticas delictivas**



- El anonimato en la autoría de este tipo de delitos conlleva cierta impunidad.
- Ausencia de actuación judicial y policial debido al vacío legal.

## ¿Es adecuada la vigente legislación penal para coadyuvar a la reducción de los delitos que afectan a las entidades financieras?

- Es débil y propicia que haya delincuencia.
- Propuesta de mejora: dotar de brigadas de investigación.
- Aceptar el catálogo de delitos a las entidades financieras.
- Más mecanismos para acusar para la defensa de las entidades financieras.

## Cajas rurales: una problemática particular en materia de seguridad en entidades financieras

- Tienen un entorno específico.
- Son entidades peculiares.
- Se deben adaptar a estas peculiaridades.
- Control de las comunicaciones.
- Reforma de la legislación penal.

## El Director de Seguridad como Gestor de Riesgos: diferentes visiones

- Activos nuevos con riesgos.

- Nueva modalidad de delincuencia.
- Nuevo tratamiento.
- Directores de seguridad fuera de juego.

## Implantación del marco de reciclaje del euro y su incidencia en la seguridad

- Elevado nivel de calidad de los billetes a través de billetes nuevos.
- El objetivo es que en 2011 los cajeros estén adaptados a los niveles de seguridad.

## Normativa de seguridad de aplicación en la Unión Europea

- El talón de Aquiles de la seguridad son las comunicaciones. Para protegerlas son necesarias las normas que den seguridad al sector y den ventajas competitivas.
- Los organismos encargados de la creación y adopción de las normas son EURALARM y AENOR.

## Evolución y eficacia de las medidas tecnológicas

- Entorno cambiante.
- En la evolución convergen medios, formatos y contenidos.
- La forma de evaluar la eficacia es si se pone de manifiesto en los sistemas que son flexibles, rentables, fia-

## Las entidades financieras

## buscan que los productos estén

## adaptados

## a sus

## necesidades

bles y nos aportan un valor añadido.

## La estafa con tarjetas de crédito

- Uso fraudulento de las tarjetas: observación y adaptación de los cajeros a los nuevos riesgos.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, actuar diligentemente en los juzgados, adecuación de las penas.

## Examen crítico de la legislación en materia de Seguridad Privada

- Los departamentos de las entidades financieras han sido muy colaboradores con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero existe cierta desconfianza.
- Obsolescencia de la normativa.
- Enfoque nuevo de la legislación vigente.
- Ofrecimiento de su voluntad de colaboración para abordar ese cambio de legislación de Seguridad Privada.
- Propuesta de promover la elaboración de una nueva normativa, que sea un referente y no encorsetante y potencie el espíritu de colaboración de la seguridad privada con la seguridad pública.



Vista de la mesa redonda sobre evolución y eficacia de medidas tecnológicas.

# Congreso Mundial de Seguridad



*Durante el Forum Empresarial organizado por la FENAVIST (Federación Nacional de Empresas de Seguridad y Transporte de Valores), celebrado en São Paulo (Brasil) el pasado 28 de mayo, se presentó el V Congreso Mundial de Seguridad (World Security Congress) que se celebrará en Madrid del 5 al 8 de mayo de 2009, y que será organizado por la World Security Federation (WSF) y Grupo Estudios Técnicos.*

**A** cargo de Manuel Sánchez Gómez-Merelo, presidente del WSC'2009 y director para Europa de la WSF (World Security Federation), se presentaron ante una gran representación empresarial e institucional de Brasil los aspectos más destacables de Madrid, como sede del próximo Congreso Mundial de Seguridad, así como las bases de trabajo para desarrollo del Comité Científico de su programa.



*Manuel Sánchez Gómez Merelo durante la presentación del Congreso Mundial de Seguridad en Brasil.*

Un programa en el que se destacaron algunas claves y objetivos con los que se pretenden reunir a destacadas personalidades del mundo de la seguridad pública y privada (Prevención + Protección) para debatir sobre aspectos y conceptos de máxima exigencia y actualidad como la globalización y la seguridad; nuevos planteamientos y demandas de la seguridad corporativa; riesgos y la gestión de la seguridad; la profesionalización de la seguridad privada; nuevas aplicaciones de tecnología como soluciones a nuevos retos, entre otros temas.

Los temas para el programa científico serán ratificados por los distintos comités, constituidos en los distintos continentes y países a través de la representación de asociaciones profesionales y empresariales de la seguridad pública y privada.

El programa científico incluirá las áreas de trabajo siguientes:

- Estado y sociedad, que tratará sobre las nuevas exigencias, retos y

planteamientos de la seguridad humana y ciudadana; la integración Seguridad Pública-Seguridad Privada, tendencias y modelos.

- Gestión y gerencia, que desarrollará el tratamiento de los riesgos y amenazas y la gestión de la seguridad; nuevos retos, oferta y demanda para la seguridad corporativa; así como el tratamiento de áreas estratégicas de especial sensibilidad (seguridad en puertos, seguridad en aeropuertos, etc.).

- Profesionalización de la seguridad privada, que tratará sobre aspectos de formación y capacitación, profesional y empresarial del sector; tendencias y modelos de especialización.

- Legislación y normativa técnica: tendencias, modelos y aplicaciones de legislación y reglamentación de seguridad privada en el mundo; y las ventajas y objetivos obtenidos a través de la normativa técnica internacional.

- Servicios de seguridad privada, sobre la evolución de la oferta y demanda en materia de prestación de servicios especializados; los servicios para los nuevos retos y exigencias para la seguridad ciudadana y corporativa.

- Sistemas y tecnologías: sobre las actuales aplicaciones de nuevas tecnologías de seguridad física y electrónica y su convergencia e integración con los servicios de seguridad.

Paralelamente, el Congreso Mundial de Seguridad, desarrollará distintas actividades técnico-comerciales, destacando y facilitando la realización de contactos y demos programadas de sistemas y soluciones de especial interés, presentando las últimas novedades del mercado internacional ante los asistentes, participando en acciones exclusivas que el WSC pone a disposición para reuniones individuales de los asistentes y visitantes con las empresas expositoras y desarrollo de un Centro de Negocio para mantener reuniones de trabajo.



# Respuesta sobre la consulta a la Unidad Central de Seguridad Privada

En nuestro último número, el 32, de abril de este año, publicábamos el resultado de la reunión que se mantuvo en la Asociación con D. Francisco Gil, responsable de la sala del 091 de Madrid. Explicábamos que se había hecho la consulta a la Unidad Central de Seguridad Privada sobre qué pasaba con los kits automontables, los sistemas de localización de vehículos y los avisos a los móviles y que no teníamos contestación acerca de cómo actuaban en dicha Unidad en estos casos.

Así pues, la Asociación formuló a la Unidad Central la consulta sobre el procedimiento a seguir en los supuestos de particulares que conectan los sistemas de seguridad instalados en su automóvil, domicilio u oficina a su móvil y comunican las señales de alarma directamente a la Policía, sin ningún tipo de verificación.

La Sección de Medidas e Instalaciones de la Brigada Operativa de Empresas de la Unidad Central de Seguridad Privada, con fecha 23 de julio, nos contesta, haciendo referencia al artículo 39.1 del Reglamento de Seguridad Privada y a los artículos 40, 42 y 43 de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1997, sobre empresas de seguridad, que, “en cuanto a la posibilidad de conectar el sistema de seguridad

a un teléfono móvil, no existe en la normativa de seguridad privada ningún impedimento al respecto, siempre y cuando el control, verificación y comunicación en su caso, lo haga el propio dueño del sistema, ya que si lo hiciera un tercero, este debería ser una empresa de seguridad autorizada para la actividad de centralización de alarmas y, por tanto, el sistema instalado debería contar con al menos tres detectores, como exige la normativa.

Finalmente, si como consecuencia de esta instalación, el dueño comunica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad una alarma que resultara falsa, el titular del sistema incurriría en una infracción tipificada por la normativa, dando lugar a la instrucción del correspondiente expediente sancionador.”



**FE DE ERRATAS:** En la página 6 del número 32 de nuestra revista, en el pie de la fotografía 1, Antonio Ávila está acompañado de José Marín, Comisario General de Seguridad Ciudadana, y no de Alfonso Tomás, presidente de APROSER, como informamos erróneamente.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en Alcalá 99, 2ºA, 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.”

Boletín Informativo de la  
**Asociación Española de Empresas de Seguridad**

**agradece las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y anima a todos a que remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación**

